

31 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-845 con Giro: lavado artesanal de vehículos, a nombre de Muñoz Yáñez Isaías, con domicilio comercial en Ecuador N° 1091 Ex 761, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : MUÑOZ YÁÑEZ ISAÍAS
R.U.T. : 12.317.502-6
IRECCION : ECUADOR N° 1091 EX 761
ROL : 9-845
GIRO : LAVADO ARTESANAL DE VEHÍCULOS
AMPLIACIÓN A : VENTA DE BEBIDAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/ ^{So}SGB/cyc

JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS